



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-35
viernes, 19 de junio de 2015

“Por el cual se establecen los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, para los Juzgados Penales Municipales de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101°, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en el Acuerdo No. PSAA05-3261 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA05-3261 de 2005, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los turnos para ejercer la función de Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que mediante Acuerdos Nos. PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007 y PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, algunas funciones para la implementación y funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, entre las cuales se encuentra, la asignación de turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA05-3208 de 2005, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se crean Unidades Judiciales Municipales para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, para los Juzgados Penales Municipales del Sistema Penal Acusatorio de los Circuitos Judiciales de Cali, Buga, Buenaventura, Cartago, Tuluá, Palmira, Roldanillo y Sevilla, mediante cronogramas anexos al presente Acuerdo.

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1

ARTICULO 2°. Los permisos remunerados son un derecho de los servidores judiciales y los mismos no generan vacante transitoria, por lo que, con base en un permiso no se modificará el cronograma de turnos, previamente establecido, en concordancia con el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia".

ARTICULO 3°. El Incumplimiento de la programación de turnos de atención de la función de control de garantías, constituye una presunta falta disciplinaria.

ARTICULO 4°. Comuníquese la presente decisión junto con los cronogramas adjuntos a la Presidencia del Tribunal Superior de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, a la Oficina Judicial de Cali, a las Oficinas de Apoyo Judicial de Buenaventura, Buga y Palmira, Oficinas de Servicios de Cartago, Roldanillo, Sevilla y Tuluá, para que por su intermedio se informe a los Despachos Judiciales.

ARTICULO 5°. Remítase a los Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que comuniquen la presente decisión, junto con los cronogramas respectivos a los Municipios objeto de unidad judicial.

ARTICULO 6°. Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial para el correspondiente reconocimiento de viáticos, previa disponibilidad presupuestal, a los Jueces Promiscuos Municipales.

ARTICULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015.


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente - Sala Administrativa